

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024,
con informe de los auditores independientes

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Profuturo Pensiones, S.A. de C.V. ("la Institución"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Profuturo Pensiones, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros de pensiones, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la CNSF").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Seguros y Fianzas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros de pensiones, emitido por la CNSF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

3.

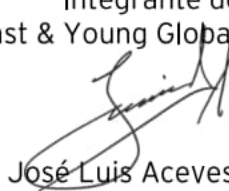
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de Profuturo Pensiones, S.A, de C.V. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. José Luis Aceves Hernández

Ciudad de México, a
11 de febrero de 2026

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
Pasivo		
Reservas técnicas (nota 10):		
De riesgos en curso de vida:		
Reserva matemática	\$ 133,017,093	\$ 115,630,904
Obligaciones pendientes de cumplir:		
Por siniestros y vencimientos	417,905	308,719
Por primas en depósito	93,065	58,957
De previsión:		
Contingencia	2,651,732	2,303,936
Especial	345,476	347,259
	136,525,271	118,649,775
Reserva para obligaciones laborales:	33,141	21,326
Acreeedores:		
Diversos (nota 7c)	161,613	146,164
Otros pasivos:		
Provisión para la participación de los trabajadores en las utilidades	20,865	17,222
Provisión para el pago de impuesto a la utilidad (nota 11a)	398,549	407,421
Otras obligaciones	20,184	16,000
	439,598	440,643
Total del pasivo	137,159,623	119,257,908
Capital contable (nota 8):		
Capital social	251,000	251,000
Reserva legal	251,000	202,345
Resultados de ejercicios anteriores	2,403,575	1,591,226
Utilidad del ejercicio	892,956	965,120
Total del capital contable	3,798,531	3,009,691
Total del pasivo y capital contable	\$ 140,958,154	\$ 122,267,599

Cuentas de orden (nota 12)	2025	2024
Valores otorgados en préstamo	\$ 22,631,471	\$ 18,357,238
Cuentas de registro	7,396,423	6,324,987
Garantías recibidas en reporto	115,008	106,048

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Primas:		
Primas emitidas	\$ 16,292,746	\$ 10,175,275
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso (nota 10)	17,532,162	11,944,267
Primas de retención devengadas	(1,239,416)	(1,768,992)
Costo neto de adquisición:		
Otros	114,566	114,914
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales:		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	7,533,938	6,419,910
Pérdida técnica	(8,887,920)	(8,303,816)
Incremento neto de otras reservas técnicas (nota 10):		
Reserva de contingencia	347,797	236,369
Otras reservas	(1,783)	964
	346,014	237,333
Pérdida bruta	(9,233,934)	(8,541,149)
Gastos de operación netos:		
Gastos administrativos y operativos	182,936	134,159
Remuneraciones y prestaciones al personal	161,034	132,221
Depreciaciones y amortizaciones	1,431	674
	345,401	267,054
Pérdida de operación	(9,579,335)	(8,808,203)
Resultado integral de financiamiento:		
Por intereses de inversiones	4,390,918	4,015,032
Por venta de inversiones	435,748	150,824
Por valuación de inversiones	4,524,240	4,783,917
Intereses por créditos	503,878	398,016
(-) Estimación preventiva por riesgos crediticios	(49,070)	(13,644)
Por premios de títulos otorgados en préstamo	1,024,250	843,513
Resultado cambiario	-	(11)
	10,829,964	10,177,647
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	1,250,629	1,369,444
Impuesto a la utilidad (nota 11a)	357,673	404,324
Utilidad del ejercicio	\$ 892,956	\$ 965,120

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 8)

	Capital contribuido	Capital ganado			Total del capital contable
	Capital social	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 251,000	\$ 202,345	\$ 802,550	\$ 790,222	\$ 2,046,117
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores			790,222	(790,222)	-
Remediciones del pasivo neto por beneficios definidos a empleados			(1,546)		(1,546)
Utilidad del ejercicio				965,120	965,120
Saldos al 31 de diciembre de 2024	251,000	202,345	1,591,226	965,120	3,009,691
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores			965,120	(965,120)	-
Dividendos decretados y pagados			(100,000)		(100,000)
Incremento de reserva legal		48,655	(48,655)		-
Remediciones del pasivo neto por beneficios definidos a empleados			(4,116)		(4,116)
Utilidad del ejercicio				892,956	892,956
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 251,000</u>	<u>\$ 251,000</u>	<u>\$ 2,403,575</u>	<u>\$ 892,956</u>	<u>\$ 3,798,531</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Resultado neto	\$ 892,956	\$ 965,120
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	357,673	404,324
Estimación para castigo o difícil cobro	57,957	14,504
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	17,732,202	12,053,487
Provisiones	45,111	45,316
Valuación e intereses asociados a actividades de inversión	(3,082,643)	4,186,246
Depreciaciones y amortizaciones	1,431	674
	16,004,687	17,669,671
Actividades de operación		
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Inversiones en valores	(11,247,473)	205,369
Inversiones en valores dados en préstamo	(3,788,093)	(17,241,049)
Deudores por reporto	(8,919)	2,499
Deudores por prima	(74,995)	106,806
Otros deudores	(454,647)	(293,629)
Otros activos operativos	(643)	(152,489)
Obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	109,187	40,340
Otros pasivos operativos	(387,451)	(332,878)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	151,653	4,640
Actividades de financiamiento		
Dividendos pagados	(100,000)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(100,000)	-
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de activos intangibles	(53,095)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(53,095)	-
Efecto por cambio en el valor del efectivo	-	11
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,442)	4,651
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	33,226	28,575
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 31,784	\$ 33,226

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

1. Organización y autorización de los estados financieros

a) Descripción de la Institución

Profuturo Pensiones, S.A. DE C.V. ("la Institución") es subsidiaria directa de Estrategias Profuturo, S.A. de C.V., siendo Grupo Profuturo, S.A.B. de C.V. ("Grupo Profuturo") su tenedora última ("la Tenedora" o "Grupo Profuturo").

Su objeto social es celebrar contratos de seguros de pensiones, con base en las leyes de seguridad social, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas ("LISF") y de las reglas de operación correspondientes. La Institución se encuentra regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF").

Su operación consiste en emitir pólizas de seguros de pensiones provenientes del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ("ISSSTE"), para invertirlos a fin de garantizar una renta vitalicia pagadera mensualmente al pensionado o sus beneficiarios, mientras éstos tengan derecho a la pensión.

El periodo de operaciones de la Institución y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente.

b) Autorización de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por el Mtro. Ricardo Troncoso Estrada, director general de la Institución, para su emisión el día 11 de febrero de 2026. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité de Auditoría, Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, órganos que tienen la facultad de modificarlos. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta la fecha.

La CNSF, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

c) Calificación otorgada en escala nacional

La calificación de calidad crediticia ratificada a la Institución por HR Ratings en diciembre de 2025, fue "AAA con perspectiva Estable". La asignación de la calificación se basa principalmente en el soporte implícito de la Tenedora.

2.

2. Políticas contables significativas aplicadas

La Institución prepara sus estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF. El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos emitidos por la CNSF y cuando es aplicable en las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF"), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF").

La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares propuestos por sus regulados.

Las políticas contables significativas aplicadas por la Institución para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

A partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se mantiene un entorno no inflacionario, debida a que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%. La última reexpresión por inflación reconocida en los estados financieros de la Institución correspondió al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

La inflación del periodo y acumulada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se muestra a continuación:

	Acumulado a 2025 ^(a)	Acumulado a 2024 ^(a)	Del periodo 2025
Porcentajes de inflación	13.10%	17.60%	3.69%

^(a) Acumulado de inflación de los últimos 3 años.

De acuerdo a las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros.

La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- Reservas técnicas

Las reservas técnicas que reconoce la Institución son determinadas de conformidad con la LISF y las reglas que de ésta se desprenden, con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos actuariales utilizan elementos y supuestos que tienen incertidumbre significativa, como por ejemplo, tablas de mortalidad, invalidez y muerte e hipótesis emitidas por la CNSF.

- Deterioro en el valor de las inversiones en valores

La Institución evalúa periódicamente si sus inversiones en valores clasificadas como Instrumentos financieros para cobrar principal e interés ("IFCPI") presentan deterioro, el cual se reconoce cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable del instrumento por debajo de su costo de adquisición. La determinación de qué es "significativo" o "prolongado" requiere de juicio. Dentro de este juicio, la Institución evalúa, entre otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- Valuación en instrumentos financieros para cobrar principal e interés cupón cero

La Institución valúa estos instrumentos utilizando principios de conversión de tasas y los rendimientos resultantes son reconocidos en los resultados del ejercicio.

c) Inversiones en valores - Títulos de deuda

La Institución debe al momento de su adquisición revisar y clasificar los instrumentos de acuerdo con el modelo de negocio, cuyo fin, reglas de registro y valuación, se indican a continuación:

4.

Instrumento financiero negociable ("IFN"): Son aquellos instrumentos cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado, con la intención de cubrir siniestros de las pólizas de seguros de pensiones y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se reconocen a su valor razonable conforme a los precios de mercado dados a conocer por proveedores de precios autorizados por la CNSF. Los precios de mercado utilizados para valuar estas inversiones fueron proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER), proveedor de precios autorizado de conformidad con la normatividad vigente.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés ("IFCPI"): Son aquellos instrumentos cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se valúan con base en el método de interés efectivo (costo amortizado).

Los ajustes resultantes de la valuación de inversiones clasificadas en ambas categorías se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los rendimientos que pagan los títulos de deuda (interés, cupones o equivalentes) se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan, formando parte del rendimiento calculado bajo el método de interés efectivo.

- **Ventas anticipadas de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (anteriormente, como para conservar al vencimiento)**

La Institución puede realizar ventas anticipadas de instrumentos clasificados como IFCPI con la finalidad de preservar los niveles de calce entre sus inversiones y las reservas técnicas. En caso de que este no sea el motivo, se requiere previa autorización de la CNSF.

- **Deterioro del valor de instrumentos financieros para cobrar principal e interés**

La Institución evalúa periódicamente si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se ha deteriorado. En su caso, se reconoce en resultados una pérdida por deterioro en el periodo en que esto ocurre.

d) Deudores por reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar, al valor concertado, valuándose posteriormente a costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el devengamiento de los premios en el estado de resultados.

Los colaterales recibidos por la Institución, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden.

e) Préstamo de valores

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la Institución como prestamista el título objeto del préstamo transferido al prestatario se reconoce como valor restringido, siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación que correspondan, en función a su clasificación (IFN o IFCPI).

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo.

Los activos recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor de mercado.

f) Préstamos a pensionados

Se otorgan préstamos en efectivo a los pensionados a una tasa de interés que va entre el 33.28% al 40.54% a plazos de 36, 48, 60, 72 y 96 meses a pagos iguales y de acuerdo a una tabla de amortización. El cobro para amortización del crédito es descontado al momento de realizar el pago de la mensualidad correspondiente al pago de su pensión.

El interés que resulte de aplicar la tasa al capital prestado se reconoce en los resultados del periodo en que se devenga. Al cierre del periodo se calcula una reserva preventiva por riesgo crediticio, la cual es registrada en los resultados del periodo.

g) Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponde a efectivo representados principalmente por depósitos bancarios.

h) Deudor por prima

Con base en un análisis histórico de la cobranza se determinó reconocer una estimación al 100% de las primas pendientes de cobro con antigüedad mayor a 180 días.

i) Anticipo del pago de nómina a pensionados

La Institución realiza el pago de la nómina de pensionados que corresponde al mes siguiente en forma anticipada los últimos días del mes en que se realiza el cierre de información financiera. El pago es con la finalidad de que el día primero de cada mes ya esté disponible a los pensionados el importe que corresponde a su nómina. El registro contable del pago no afecta la siniestralidad y la reserva de obligaciones pendientes de cubrir del periodo en que se realiza el pago, estos conceptos son reconocidos en el mes al que le corresponde el pago. El registro de dicho pago por anticipado se presenta en el rubro de Otros Deudores.

6.

j) Gastos amortizables

Los gastos amortizables corresponden a licencias de software, las cuales se reconocen a su costo de adquisición y se amortizan de manera mensual por un periodo de 80 meses bajo el método de línea recta, se obtuvo autorización de reconocerlo como intangible por parte de la CNSF.

k) Reservas técnicas

La constitución de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establecen la LISF y las reglas vigentes. Las reservas técnicas al cierre del ejercicio son dictaminadas por actuarios independientes. Para los ejercicios 2025 y 2024, el actuario independiente emitió los dictámenes correspondientes sin salvedades el 05 de febrero de 2026 y el 06 de febrero de 2025, respectivamente.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro.

Reserva de riesgos en curso de vida

- Reserva matemática de pensiones

Se constituye con el fin de garantizar el pago de los beneficios básicos asumidos por las Instituciones de seguros conforme a la Ley del Seguro Social ("LSS") y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ("LISSSTE").

Para efectos del cálculo de esta reserva, se consideran las tablas de experiencia demográfica de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, clasificadas de la siguiente manera:

- Para el caso de las pólizas emitidas hasta agosto de 2009, se consideran las tablas de experiencia demográfica vigentes antes del cambio de esquema, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos y de invalidez de acuerdo con la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento del 3.5% real anual.
- Para las pólizas emitidas a partir de septiembre de 2009, se considera la experiencia demográfica, de mortalidad de asegurados no inválidos por género, de mortalidad para inválidos, de mortalidad incapacitados, de invalidez, sin distinción de sexo, y la de deserción escolar para hijos y huérfanos, conforme a la oferta de venta presentada por la Institución. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento real mensual ofertada por la Institución, la cual oscila entre 0.03% y 6.34%.

- **Reserva matemática para beneficios adicionales**

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al esquema actual, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se registró ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

Para las pólizas emitidas a partir de agosto de 2009, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés de la reserva matemática para beneficios básicos.

- **Reserva matemática especial**

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad a agosto de 2009 para pensiones distintas de invalidez o incapacidad.

La reserva matemática especial se determina en forma mensual y es acumulativa. A partir de enero 2013, la reserva se determina de forma proporcional a la reserva matemática básica para las pólizas mencionadas y la actualización mensual favorece a lo que resulte del mínimo del saldo de la reserva matemática especial del mes anterior aplicado al producto entre la reserva matemática básica del mes anterior y la del mes en curso o la reserva matemática del mes anterior afectada por incremento de la UDI del periodo y un doceavo de la tasa técnica.

La reserva matemática especial podrá ser aplicada, en caso de que se declare la quiebra de la Institución, en garantía de los derechos individuales de los pensionados.

Reserva de obligaciones pendientes de cumplir

- **Reserva para obligaciones por siniestros y vencimientos**

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado. En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

8.

Reservas de previsión

- Reserva de contingencia

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática. La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones.

- Reserva para fluctuación de inversiones

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas. Se determina considerando la diferencia entre el monto de los rendimientos obtenidos en los activos que respaldan las reservas técnicas menos la suma de los rendimientos mínimos acreditables a las reservas técnicas. A dicha diferencia se le aplica un factor de contribución igual al 25%, siempre y cuando no sea negativa.

El saldo de la reserva para fluctuación de inversiones no podrá en ningún momento ser superior al 50% del requerimiento de capital de solvencia de los seguros de pensiones de la Institución. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución ha llegado a este límite.

l) Fideicomiso de pensiones

Se constituyó con el fin de apoyar a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera ("fiduciaria"), según la designación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son aplicados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones. En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios el IMSS, el ISSSTE y el Gobierno Federal.

m) Provisión para beneficios adicionales de pensionados

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados. Esta provisión se registra dentro del rubro de Acreedores diversos.

n) Pasivos, provisiones, activos-pasivos contingentes y compromisos

Las provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones para contingencias se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

La Institución reconoce un activo contingente en el momento en que la ganancia se realiza.

o) Remuneraciones al retiro

La Institución tiene la política de determinar su obligación laboral con sus empleados mediante beneficios definidos que cubren a todos los empleados. Las contribuciones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad y su edad al momento del retiro, reconociéndose en los resultados del periodo.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos por primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en diciembre de 2025.

p) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado se determina mediante la aplicación de la legislación fiscal vigente sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán, respectivamente.

10.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Operaciones en unidades de inversión (UDIs)

Las inversiones en valores denominadas en UDIs se revalúan con base en el valor de la UDI emitido por Banco de México correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantiene activos en UDIs por un total de 15,930,143 UDIs (miles) y 14,377,647 UDIs (miles), respectivamente. A esas mismas fechas, el valor de la UDIs asciende a \$8.6654 y \$8.3409 pesos respectivamente. A la fecha de emisión de los estados financieros el valor de la UDI no ha presentado cambios significativos respecto de su valor al 31 de diciembre de 2025.

r) Ingresos por primas de seguros de pensión

Los ingresos se reconocen al momento en el que el IMSS o el ISSSTE (según corresponda) hacen del conocimiento de la Institución las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor, simultáneamente se reconoce la constitución de la Reserva matemática de riesgos en curso correspondiente y en su caso las pensiones vencidas pendientes de pago.

s) Cuentas de orden

La Institución registra en estas cuentas las operaciones con valores otorgados en préstamo, garantías recibidas en reporto, intereses devengados de cartera vencida posterior al tercer pago vencido y diversas cuentas para el control de conceptos fiscales y de capital.

3. Inversiones

a) Clasificación de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones se clasifican como sigue:

	2025			% de participación
	Para cobrar principal e interés	Instrumentos negociables	Total	
Inversiones en valores:				
Gubernamentales	\$ 108,742,896	\$ 5,087,455	\$ 113,830,351	82%
Empresas privadas:				
Tasa conocida	3,181,358	-	3,181,358	2%
	111,924,254	5,087,455	117,011,709	84%
Valores dados en préstamo	21,029,142	-	21,029,142	15%
Deudores por reporto	114,988	-	114,988	0%
	\$ 133,068,384	\$ 5,087,455	\$ 138,155,839	99%

	2025			% de participación
	Capital	Intereses	Total	
Cartera de crédito				
Créditos a corto plazo	\$ 252,577	\$ 54,563	\$ 307,140	
Créditos a largo plazo	1,247,692	-	1,247,692	
	1,500,269	54,563	1,554,832	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(104,761)	(3,810)	(108,571)	
	1,395,508	50,753	1,446,261	1%
Total inversiones	\$ 134,463,892	\$ 5,138,208	\$ 139,602,100	100%
Valor razonable del portafolio	\$ 132,747,713			

	2024			% de participación
	Para cobrar principal e interés	Instrumentos negociables	Total	
Inversiones en valores:				
Gubernamentales	\$ 94,783,734	\$ 5,636,874	\$ 100,420,608	83%
Empresas privadas:				
Tasa conocida	2,260,986	-	2,260,986	2%
	97,044,720	5,636,874	102,681,594	85%
Valores dados en préstamo	17,241,049	-	17,241,049	14%
Deudores por reporto	106,069	-	106,069	0%
	\$ 114,391,838	\$ 5,636,874	\$ 120,028,712	99%

	2024			% de participación
	Capital	Intereses	Total	
Cartera de crédito				
Créditos a corto plazo	\$ 190,485	\$ 43,151	\$ 233,636	
Créditos a largo plazo	946,454	-	946,454	
	1,136,939	43,151	1,180,090	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(57,575)	(2,186)	(59,761)	
	1,079,364	40,965	1,120,329	1%
Total inversiones	\$ 115,471,202	\$ 5,677,839	\$ 121,149,041	100%
Valor razonable del portafolio	\$ 100,783,532			

El valor a la baja del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados como para cobrar principal e interés es por una cuestión temporal de alza en las tasas y no corresponde a un deterioro en su valor.

12.

Los rubros de inversiones en valores gubernamentales y empresas privadas incluyen los siguientes montos y conceptos:

	2025	2024
Gubernamentales:		
Inversión costo	\$ 91,035,816	\$ 80,791,463
Valuación	21,912,836	18,888,936
Deudores por intereses	881,699	740,209
	<u>\$ 113,830,351</u>	<u>\$ 100,420,608</u>
	2025	2024
Empresas privadas tasa conocida:		
Inversión costo	\$ 2,643,170	\$ 1,788,283
Valuación	515,384	456,642
Deudores por intereses	22,804	16,061
	<u>\$ 3,181,358</u>	<u>\$ 2,260,986</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el vencimiento de la cartera de crédito por año, es el siguiente:

Año	2025	2024
2025		\$ 233,636
2026	\$ 307,140	230,822
2027	209,372	266,654
2028	237,194	288,535
2029	225,684	160,443
2030	157,877	-
2031 a 2033	417,565	-
	<u>\$ 1,554,832</u>	<u>\$ 1,180,090</u>

La estimación preventiva por riesgos crediticios tuvo los siguientes movimientos:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	\$ 59,761	\$ 46,117
Más (menos):		
Incremento de la estimación en el estado de resultados	49,070	13,644
Aplicaciones por castigos.	(260)	-
Saldo al final del año:	<u>\$ 108,571</u>	<u>\$ 59,761</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen, excepto por las inversiones en valores dados en préstamo y los valores comprados no liquidados a dicha fecha.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados.

b) Vencimiento de las inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el vencimiento de las inversiones en valores se muestra a continuación:

	2025		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 9,354,987	\$ 661,452	\$ 10,016,439
Plazo de uno a cinco años	6,790,948	5,647,558	12,438,506
Plazo de cinco a diez años	9,540,703	5,711,929	15,252,632
Plazo de diez a veinte años	6,710,682	2,412,104	9,122,786
Plazo mayor a veinte años	73,317,650	16,806,265	90,123,915
	<u>\$ 105,714,970</u>	<u>\$ 31,239,308</u>	<u>136,954,278</u>
Intereses devengados			1,201,561
			<u>\$ 138,155,839</u>

	2024		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 7,767,061	\$ 568,020	\$ 8,335,081
Plazo de uno a cinco años	5,549,589	1,439,712	6,989,301
Plazo de cinco a diez años	6,700,889	9,329,993	16,030,882
Plazo de diez a veinte años	7,269,569	2,340,994	9,610,563
Plazo mayor a veinte años	63,488,716	14,489,721	77,978,437
	<u>\$ 90,775,824</u>	<u>\$ 28,168,440</u>	<u>118,944,264</u>
Intereses devengados			1,084,448
			<u>\$ 120,028,712</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes ya que algunas inversiones podrían ser vendidas o liquidadas anticipadamente.

c) Ventas anticipadas de instrumentos para cobrar principal e intereses

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución realizó ventas anticipadas de los instrumentos financieros clasificados como IFPCI por \$5,721,063 y \$369,533, respectivamente, generando utilidades de \$204,754 y \$16,963, respectivamente. Las ventas se efectuaron con la finalidad de preservar los niveles de calce entre sus inversiones y las reservas técnicas.

14.

d) Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la integración de la cartera de inversiones de acuerdo a la calificación crediticia se muestra a continuación:

Calificación	2025			
	Costo de Adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
mxAAA	\$ 103,708,950	\$ 30,838,962	\$ 1,184,537	\$ 135,732,449
AAA (mex)	114,988	-	-	114,988
HRAAA	229,696	56,474	67	286,237
AAA/M	155,341	184,494	4,245	344,080
A2	900,000	10,301	5,341	915,642
A	592,166	162,906	7,371	762,443
C.mx	13,829	(13,829)	-	-
	<u>\$ 105,714,970</u>	<u>\$ 31,239,308</u>	<u>\$ 1,201,561</u>	<u>\$ 138,155,839</u>

Calificación	2024			
	Costo de Adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
mxAAA	\$ 83,576,909	\$ 25,336,720	\$ 982,825	\$ 109,896,454
Aaa.mx	5,084,546	2,289,677	86,798	7,461,021
AAA (mex)	875,585	178,327	2,679	1,056,591
HRAAA	477,448	68,812	1,069	547,329
AAA/M	155,341	172,539	4,009	331,889
A2	492,166	21,543	5,171	518,880
A-	100,000	114,651	1,897	216,548
C.mx	13,829	(13,829)	-	-
	<u>\$ 90,775,824</u>	<u>\$ 28,168,440</u>	<u>\$ 1,084,448</u>	<u>\$ 120,028,712</u>

Las calificaciones anteriores han sido otorgadas por calificadoras reconocidas.

e) Transferencia de categorías

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no realizó transferencias de inversiones entre categorías.

f) Detalle individual de montos mayores al 3%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantiene las siguientes inversiones que representan el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones:

Instrumento / Serie	2025	2024
CBIC004 / 310116	4.98%	5.73%
CBIC002 / 300117	4.74%	5.22%
UDIBONO / 501103	34.25%	40.95%
UDIBONO / 461108	17.36%	19.52%
UDIBONO / 541029	12.57%	3.10%
UDIBONO / 261203	6.24%	-
UDIBONO / 401115	4.92%	4.97%
UDIBONO / 251204	-	6.86%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no mantiene inversiones con personas con las que la Institución tenga vínculos patrimoniales o vínculos de negocio.

g) Asuntos no resueltos de la valuación de inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no presenta asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en el valor de los activos reportados.

h) Inversiones en valores dados en préstamo (restringidos)

Al 31 de diciembre de 2025 la Institución tiene celebradas operaciones de préstamo de valores las cuales se integran como se muestra a continuación:

2025							
Clave	Emisora	Serie	Títulos	Valor contable	Premio	Total	Plazo días
2U	CBIC002	300117	7,230,372	\$ 6,245,304	\$ 784	\$ 6,246,088	28
2U	CBIC004	310116	4,933,273	4,321,926	483	4,322,409	28
S	UDIBONO	351122	3,332,100	2,907,636	83	2,907,719	28,3
S	UDIBONO	401115	2,215,827	1,913,067	12	1,913,079	7,3
S	UDIBONO	281130	2,012,909	1,792,764	11	1,792,775	7
S	UDIBONO	541029	1,853,046	1,437,972	9	1,437,981	7,3
S	UDIBONO	311127	1,576,319	1,252,370	8	1,252,378	7
S	UDIBONO	501103	642,714	620,955	3	620,958	7,3
S	UDIBONO	261203	324,896	279,780	2	279,782	3
S	UDIBONO	290830	241,491	211,924	1	211,925	3
S	UDIBONO	431112	62,016	44,048	-	44,048	3
				24,424,963	\$ 21,027,746	\$ 1,396	\$ 21,029,142

16.

2024							
Clave	Emisora	Serie	Títulos	Valor contable	Premio	Total	Plazo días
2U	CBIC002	300117	7,584,697	\$ 6,268,101	\$ 793	\$ 6,268,894	29
2U	CBIC004	310116	7,643,489	6,416,071	529	6,416,600	29
S	UDIBONO	281130	3,094,576	2,630,456	82	2,630,538	7
S	UDIBONO	261203	872,314	716,369	32	716,401	7
S	UDIBONO	431112	666,374	457,803	6	457,809	3
S	UDIBONO	311127	517,811	400,311	15	400,326	6
S	UDIBONO	401115	192,942	159,605	1	159,606	3
S	UDIBONO	461108	161,348	140,036	2	140,038	3
S	UDIBONO	340824	48,745	37,845	-	37,845	3
S	UDIBONO	251204	15,553	12,992	-	12,992	7
			20,797,849	\$ 17,239,589	\$ 1,460	\$ 17,241,049	

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor de mercado de las inversiones en valores dados en préstamo fue de \$22,224,015 y \$18,036,213 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el total de las garantías recibidas por la Institución para cubrir las operaciones de valores dados en préstamo fue de \$22,631,471 y \$18,357,238 respectivamente, los cuales se encontraban registrados a dicha fecha en el rubro de otras cuentas de registro. (Nota 12)

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución devengó premios por \$33,964 y \$24,837, respectivamente.

i) Jerarquía de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los niveles de jerarquía de las inversiones proporcionados por el proveedor de precios son los siguientes:

2025			
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Negociables:			
Gubernamentales	\$ 5,087,455	\$ -	\$ 5,087,455
Para cobrar principal e interés:			
Gubernamentales	101,749,478	6,993,418	108,742,896
Empresa privada	-	3,181,358	3,181,358
Dadas en préstamo	16,706,733	4,322,409	21,029,142
Deudores por reporto	-	114,988	114,988
	\$ 123,543,666	\$ 14,612,173	\$ 138,155,839
2024			
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Negociables:			
Gubernamentales	\$ 5,636,874	\$ -	\$ 5,636,874
Para cobrar principal e interés:			
Gubernamentales	90,043,516	4,740,218	94,783,734
Empresa privada	-	2,260,986	2,260,986
Dadas en préstamo	4,555,555	12,685,494	17,241,049
Deudores por reporto	-	106,069	106,069
	\$ 100,235,945	\$ 19,792,767	\$ 120,028,712

j) Cumplimiento del régimen de inversión

La Institución está obligada a cumplir las Reglas de Inversión de las Reservas Técnicas, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de mantener los recursos económicos suficientes y apropiados en términos de seguridad, rentabilidad y liquidez, para satisfacer sus obligaciones con los asegurados, representadas por las reservas técnicas. Dichas reglas imponen medidas de control, tales como la existencia del Comité de Inversiones y la calificación de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por empresas privadas, límites por tipo de activos (inversiones, bienes, créditos u otros activos) y por tipo de emisor o deudor (riesgos por tipo de actividad económica y por nexo patrimonial).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Profuturo Pensiones cumple con el régimen de inversión aplicable.

4. Deudor por prima

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
IMSS	\$ 27,625	\$ 25,816
ISSSTE	148,116	74,930
Estimación preventiva	(31,600)	(22,713)
Total	\$ 144,141	\$ 78,033
% que representa del activo	0.10%	0.06%

5. Deudores, otros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Anticipo de pago de nómina a pensionados	\$ 546,346	\$ 465,742
Otros deudores	5,553	6,299
Activos por derecho de uso	4,453	4,664
	\$ 556,352	\$ 476,705

18.

6. Otros activos, diversos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se conforma de los siguientes saldos:

	2025	2024
Anticipos de ISR (nota 11a)	\$ 459,451	\$ 397,426
Impuesto a la utilidad diferido (nota 11b)	86,624	45,748
Pagos anticipados por desarrollo intangibles*	21,541	84,976
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida	3,746	1,691
Otros	22	23
	<u>\$ 571,384</u>	<u>\$ 529,864</u>

* En octubre de 2025 se recibió por parte de la CNSF la autorización para registrar como activo intangible los desarrollos que ya están en operación, el importe se reclasificó a activos intangibles amortizables.

7. Partes relacionadas

a) Contratos

La Institución tiene operaciones con partes relacionadas (con su tenedora y compañías afiliadas, principalmente). Los contratos más importantes que se tienen celebrados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se describen a continuación:

Grupo Profuturo ("Tenedora")

1) Contrato mediante el cual la Institución se obliga a pagar a Grupo Profuturo una cantidad mensual por la prestación de servicios generales incurridos por el Grupo a cuenta de la Institución, por medio de un cálculo en donde se consideran los recursos empleados por la Institución. La vigencia del contrato es indefinida.

2) Contrato para el uso y explotación de las marcas, logotipos, avisos, comerciales, slogans, guías de estilo y demás conceptos relacionados con las marcas de Grupo Profuturo que se utilizan en los servicios que se promueven. La Institución se obliga a pagar un porcentaje sobre el ingreso técnico. La vigencia del contrato es indefinida.

3) Contrato mediante el cual Profuturo Pensiones se obliga a pagar a Grupo Profuturo una cantidad mensual por el otorgamiento en arrendamiento diversos bienes principalmente mobiliario y equipo, por la prestación de servicios generales y cualquier otro que solicite, incurridos por el Grupo, por medio de un cálculo en donde se consideran los recursos empleados por la Institución. La vigencia del contrato es indefinida.

Administración de Riesgos BAL ("ARBAL")

La Institución tenía celebrado un contrato con esta entidad a través del cual recibía servicios de capacitación, asesoría e implementación de sistemas, preponderantemente en el área de administración de riesgos y seguridad.

Servicios Corporativos BAL ("SECOBAL")

La Institución tiene celebrado un contrato con esta entidad a través del cual recibe servicios de asesoría en materia administrativa e implementación de flujos operativos.

Profuturo GNP SOFOM

Contrato de colaboración administrativa, por medio del cual la Institución otorga, de forma gratuita, la vinculación de sus clientes con Profuturo GNP SOFOM (antes Profuturo GNP Préstamos) y posteriormente los servicios administrativos relativos al control de los pagos realizados por parte de los pensionados.

Grupo Nacional Provincial ("GNP")

La Institución tiene celebrado un contrato de colaboración para el seguro de vida de ciertos empleados administrativos y otro por medio del cual la Institución paga el seguro de vida por los préstamos otorgados a los pensionados el cual en caso de fallecimiento de los acreditados garantiza la recuperación del adeudo hasta por el saldo insoluto del préstamo a la fecha del fallecimiento.

b) Operaciones

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Institución/Relación	Operación	2025	2024
Egresos:			
Grupo Profuturo (Tenedora)	Uso y explotación de marca	\$ 114,502	\$ 114,841
Grupo Profuturo (Tenedora)	Servicios generales/arrendamiento/otros	25,285	26,164
Fundación Alberto Bailleres A.C.	Donataria autorizada	33,794	8,826
GNP (Afiliada)	Seguros de gastos médicos y vida	28,174	21,894
SECOBAL (Afiliada)	Servicios asesoría administrativa	5,581	4,737
Altertour (Afiliada)	Servicios generales	343	15
ITAM (Afiliada)	Servicios de capacitación	104	322
Valmex (Afiliada)	Servicios por inversión	17	14
El palacio de hierro (Afiliada)	Reembolso de gastos	2	-
ARBAL (Afiliada)	Servicios de seguridad	-	3,579
Crédito afianzador (Afiliada)	Fianzas por litigios	-	6
		<u>\$ 207,802</u>	<u>\$ 180,398</u>
Movimientos de capital:			
Estrategias Profuturo (Tenedora)	Decreto pago dividendos	\$ 100,000	\$ -

20.

c) Saldos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los principales saldos con partes relacionadas, los cuales están registrados en el rubro de acreedores diversos son:

	2025	2024
Cuentas por pagar:		
Profuturo GNP SOFOM (Afiliada)	\$ 648	\$ 1,277
Grupo Profuturo (Tenedora)	12,902	20,154
Total partes relacionadas	13,550	21,431
 Cuentas por pagar a partes no relacionadas y provisiones	142,755	119,445
Pasivos por arrendamientos	5,308	5,288
Total acreedores diversos	\$ 161,613	\$ 146,164

8. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social suscrito de la Institución asciende a \$251,000, el cual está representado por 112,367,830 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, las cuales están íntegramente suscritas y pagadas.

b) Pago de dividendos

Al 31 de diciembre de 2025, se decretaron dividendos mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2025 por \$100,000 pagándose con posterioridad a la fecha en que estos fueron decretados. Los dividendos no excedieron el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Al 31 de diciembre de 2024 no se decretaron dividendos.

c) Reserva legal

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, conforme las disposiciones de la LISF, la Institución debe separar al menos 10 % de las utilidades del ejercicio para constituir la reserva legal, hasta que está alcance un monto similar al capital pagado. Al 31 de diciembre de 2025 representa el 100% del capital social y al 31 de diciembre de 2024 representaba el 80% del capital social.

d) Restricciones a la disponibilidad del capital contable

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se rediman o vendan las inversiones, no son susceptibles de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la CUFIN, estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de las utilidades. El pago de dicho impuesto podrá ser acreditado contra el ISR. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la CUFIN asciende a \$3,988,342 y \$3,052,474, respectivamente (ver nota 12).

En caso de reducción de capital, el excedente del reembolso respecto de las aportaciones de capital actualizadas será sujeto al pago del ISR. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación asciende a \$517,111 y \$498,708, respectivamente (ver nota 12).

Los dividendos decretados por las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser repartidos cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de la LISF. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que este ordenamiento le confiere a la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en la LISF.

9. Requerimientos de inversión y de capitalización

De acuerdo con las disposiciones aplicables a la Institución, debe mantener ciertas inversiones en valores y activos para cubrir la Base de inversión, el requerimiento de capital de solvencia y el capital mínimo pagado.

a) Cobertura de la base de inversión

La Institución está obligada a cumplir las Reglas de Inversión de las Reservas Técnicas, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de mantener los recursos económicos suficientes y apropiados en términos de seguridad, rentabilidad y liquidez, para satisfacer sus obligaciones con los asegurados, representadas por las reservas técnicas. Dichas reglas imponen medidas de control, tales como la existencia del Comité de Inversiones y la calificación de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por empresas privadas, límites por tipo de activos (inversiones, bienes, créditos u otros activos) y por tipo de emisor o deudor (riesgos por tipo de actividad económica y por nexo patrimonial).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución reportó sobrantes totales en la cobertura de la base de inversión por \$1,515,579 y \$1,272,868, respectivamente.

22.

b) Requerimiento de capital de solvencia ("RCS")

El RCS representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (capital por riesgos) menos ciertas deducciones reglamentarias.

El RCS es el monto de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los pensionados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el RCS debe estar cubierto con las inversiones y activos clasificados dentro de los Fondos Propios Admisibles ("FPA") para tal efecto. El excedente de los FPA respecto del RCS se denomina margen de solvencia.

El resumen de la determinación del RCS y su cobertura al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Riesgos de suscripción	\$ 690,317	\$ 694,004
Riesgos pérdidas por cambio en valor de los activos	-	-
Riesgos técnicos y financieros de los seguros de pensiones	690,317	694,004
Reserva de contingencia	2,651,732	2,303,936
Reserva especial	345,476	347,259
Deducciones reglamentarias totales	2,997,208	2,651,195
Requerimiento de capital de solvencia	207,095	208,201
Fondos propios admisibles	1,516,579	1,273,868
Margen de solvencia	\$ 1,309,484	\$ 1,065,667

c) Capital mínimo pagado

La Institución debe mantener un capital mínimo pagado establecido por la SHCP, el cual debe estar totalmente suscrito y pagado al 30 de junio de cada año. En el caso de que el capital social exceda del capital mínimo pagado, el capital social deberá estar exhibido cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del capital mínimo pagado. En adición a lo anterior, la Institución debe mantener trimestralmente un monto de capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) que no sea inferior al capital mínimo pagado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital mínimo pagado requerido para la Institución asciende a 28,000,000 de UDIs que equivale a \$233,545 y \$223,485 respectivamente, (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo a la CUSF), por lo que la Institución tiene sobrantes respecto de su capital social y su capital contable de \$17,455 y \$27,515 y \$3,564,985 y \$2,786,206, respectivamente, por los años terminados en esas fechas.

A continuación se presenta un resumen del cumplimiento con los requerimientos regulatorios al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Requerimiento estatutario	Sobrante		Índice de cobertura	
	2025	2024	2025	2024
Reservas técnicas ⁽¹⁾	\$ 1,515,579	\$ 1,272,868	1.01	1.01
Margen de solvencia ⁽²⁾	1,309,484	1,065,667	7.32	6.12
Capital mínimo pagado ⁽³⁾	3,564,985	2,786,206	16.26	13.47

⁽¹⁾ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

⁽²⁾ Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

⁽³⁾ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

10. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas técnicas se integran como sigue:

	2025	2024
Reserva de riesgos en curso de vida (matemática)*	\$ 133,017,093	\$ 115,630,904
Reserva para obligaciones contractuales por siniestros y vencimientos	417,905	308,719
Por primas en depósito	93,065	58,957
Reserva de previsión (contingencia)*	2,651,732	2,303,936
Reserva de previsión (especial)*	345,476	347,259
	<u>\$ 136,525,271</u>	<u>\$ 118,649,775</u>

* Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas a largo plazo (matemática, contingencia y especial) incluye la proyección de siniestralidad anual estimada para 2026 y 2025, de las pólizas vigentes a dichas fechas. El importe siniestralidad (nómina) estimado para 2026 y 2025, es de \$8,562,304 y \$7,001,296 respectivamente.

24.

Incrementos

A continuación se detallan los incrementos (decrementos) a las reservas técnicas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Reserva de riesgos en curso de vida:		
Reserva matemática de pensiones	\$ 17,391,993	\$ 11,821,117
Reserva matemática especial	(3,641)	(2,288)
Reserva matemática para beneficios adicionales	(2,163)	(2,675)
	<u>17,386,189</u>	<u>11,816,154</u>
Mas: Aportaciones al fideicomiso de pensiones	145,973	128,113
Incremento total de la reserva de riesgos en curso	<u>17,532,162</u>	<u>11,944,267</u>
Reserva de contingencia:		
Reserva de contingencia beneficios básicos	347,839	236,422
Reserva de contingencia beneficios adicionales	(43)	(53)
Incremento total de la reserva de contingencia	<u>347,796</u>	<u>236,369</u>
Otras reservas técnicas:		
Incremento de la reserva para fluctuación de inversiones	(1,783)	964
Reserva de obligaciones contractuales:		
Incremento de la reserva de obligaciones contractuales	143,294	35,763
	<u>18,021,469</u>	<u>12,217,363</u>
Menos: Aportaciones al fideicomiso de pensiones	(145,973)	(128,113)
	<u>\$ 17,875,496</u>	<u>\$ 12,089,250</u>

11. Impuesto a la utilidad

a) ISR causado

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución determinó una utilidad fiscal de \$1,328,498 y \$1,358,069, respectivamente, a la que correspondió un ISR de \$398,549 y \$407,421, respectivamente (ver nota 12).

La tasa del ISR para los ejercicios de 2025 y 2024 es del 30%.

La Ley del ISR, establece criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro Impuesto a la utilidad del estado de resultados se integra como sigue:

	2025	2024
ISR causado	\$ 398,549	\$ 407,421
ISR diferido	(40,876)	(3,097)
	<u>\$ 357,673</u>	<u>\$ 404,324</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo por pagar (recuperar) de ISR, se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
ISR causado	\$ 398,549	\$ 407,421
Anticipos de ISR (pagos provisionales) (nota 6)	(459,451)	(397,426)
ISR del ejercicio: (a favor) a cargo	<u>\$ (60,902)</u>	<u>\$ 9,995</u>

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2025	2024
Activos por impuesto diferido:		
Estimación para cuentas incobrables	\$ 42,052	\$ 24,742
Primas en depósito	27,919	17,687
Provisiones para gastos	23,222	15,121
Provisión para beneficios adicionales	6,498	6,510
Valuación de inversiones para financiar la operación	736	-
	<u>100,427</u>	<u>64,060</u>
Pasivos por impuesto diferido:		
Activos intangibles, desarrollos de sistemas y licencias	12,679	16,158
Valuación de inversiones para financiar la operación	-	1,647
PTU diferida	1,124	507
	<u>13,803</u>	<u>18,312</u>
Impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 6)	<u>\$ 86,624</u>	<u>\$ 45,748</u>

26.

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 1,250,629	\$ 1,369,444
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%
	375,189	410,833
Efecto de partidas no afectas al impuesto a la utilidad:		
Ajuste anual por inflación	(12,986)	(8,022)
Reserva por fluctuación de inversiones	(523)	300
No deducibles y otras partidas permanentes	(4,007)	1,213
Impuesto a la utilidad en el estado de resultados	\$ 357,673	\$ 404,324
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	28.6%	29.5%

12. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas de orden se integran como se muestra a continuación:

	2025	2024
Garantías recibidas por valores otorgadas en préstamo (nota 3h)	\$ 22,631,471	\$ 18,357,238
Utilidad fiscal neta distribuible (CUFIN) (nota 8d)	3,988,342	3,052,474
Aportaciones al fideicomiso de pensiones de Nacional Financiera	1,500,225	1,354,253
Resultado fiscal (nota 11a)	1,328,498	1,358,069
Aportación actualizada de capital (nota 8d)	517,111	498,708
Conceptos diversos	62,247	61,483
Garantías recibidas en reporto (nota 3a)	115,008	106,048
	\$ 30,142,902	\$ 24,788,273

13. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones la Institución está sujeta al cumplimiento y supervisión de distintos ordenamientos entre los que destacan los de índole; (i) financiera, (ii) fiscal, (iii) laboral, (iv) de competencia económica, (v) de protección de los usuarios de los servicios financieros, etc. Los distintos órganos reguladores, al determinar incumplimiento de las regulaciones, imponen sanciones, multas o procedimientos legales en contra de la Institución, los cuales son analizados con apoyo de especialistas internos y externos de las distintas disciplinas para evaluar sus implicaciones en los estados financieros conforme a lo establecido en el NIF C-9, así mismo la Institución crea provisiones en aquellos casos en los que considera que los desembolsos serán probables.

Revisiones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias.

14. Administración de riesgos (*información no auditada*)

La Administración tiene implementado un sistema de Administración Integral de Riesgos como parte de su sistema de Gobierno Corporativo.

Dicho sistema, contiene objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de los Riesgos; asimismo, está integrado a la estructura organizacional y forma parte del proceso de Toma de Decisiones, amparado bajo el Sistema del Control Interno.

La Institución ha definido los siguientes objetivos y políticas para la administración de riesgos:

- Establecer procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución. Así como establecer los límites de tolerancia al riesgo que aplican a cada uno de ellos.
- Abarcar los riesgos establecidos para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, así como cualquier otro riesgo que se identifique en la operación de la Institución.
- Revisar las Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos por lo menos de forma anual o dependiendo del surgimiento de regulaciones que impacten de manera sustancial en las mismas.
- Exponerse a riesgos sólo después de su análisis riguroso y mientras se respeten los límites autorizados por el Consejo de Administración, que consideran a su vez las reglas prudenciales en administración integral de riesgos indicadas por la CNSF.
- Asegurar que todas las exposiciones a los riesgos, cuantificables o no, sean reconocidas por los niveles adecuados, evitando conflictos de interés entre las decisiones operativas y las de control de riesgos, facilitando también las condiciones para el seguimiento de límites y la disminución de la recurrencia del riesgo sobre niveles no autorizados.
- Asegurar la correcta difusión y aplicación de manuales de políticas y procedimientos para implantar la administración de riesgos.

28.

- Garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas en la Institución.
- Contar con sistemas confiables y procesos para el control de operaciones de compraventa, liquidación y custodia de títulos y valores.
- Los modelos de medición y la metodología de control y reporte de riesgo deben estar documentados, ser auditables y exactos, requiriendo la validación del Comité de Riesgos.
- El Comité de Inversiones debe utilizar para el monitoreo de los riesgos en que incurre su operación, las mediciones realizadas conforme a lo aprobado por el Comité de Riesgos de la Institución.
- La determinación de los límites de exposición a los riesgos de mercado, liquidez y crédito, así como los procedimientos de respuesta al incumplimiento en los límites debe involucrar al Comité de Riesgos.

Un riesgo puede ser definido como las potenciales desviaciones de los resultados esperados en el valor de los activos, el patrimonio o los ingresos; por lo tanto, podemos decir que el riesgo financiero se define como las posibles pérdidas debido a las actividades del mercado financiero que, a su vez, puede ser clasificado en los riesgos de mercado, crédito y liquidez.

Para lograr una Administración Integral de Riesgos, además de los riesgos mencionados, la Institución considera los otros riesgos prudenciales estipulados en la CUSF.

Riesgos a los cuales puede estar expuesta la Institución:

- Riesgo de mercado

Se define como riesgo de mercado a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden en el precio de mercado de las posiciones en instrumentos financieros, ya sean absolutas o relativas a alguna medida de desempeño o benchmark. Entre los factores de riesgo están las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios y niveles de diferenciales de tasas.

El riesgo de mercado se cuantifica como el cambio no esperado en la valuación de la cartera de inversión y se reporta como riesgo absoluto, es decir, como la medida de dispersión del rendimiento porcentual de la cartera.

La Institución utiliza el Valor en Riesgo (VaR) y el Análisis de Sensibilidad; donde el VaR es un pronóstico, a un nivel de confianza determinado, del impacto en pérdidas de capital por mantener posiciones sensibles al riesgo de mercado, el cual es considerado por las instituciones financieras y autoridades reguladoras como una medida adecuada para facilitar el seguimiento y control del riesgo de mercado; mientras que el Análisis de Sensibilidad presenta la afectación porcentual del portafolio ante cambios del 1% (100 puntos bases) en los factores a los cuales está expuesto, tales como las tasas de interés y movimientos cambiarios.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial que tiene el fondo de inversión por falta de pago de la contraparte o por una baja en la percepción de su capacidad de pago que determina alguna Institución calificadora (como Standard & Poor's, Fitch, Moody's, Verum y HR Ratings).

El Comité de Riesgos controla el nivel de exposición al riesgo crediticio en que incurre la Institución. En el Comité de Inversiones se revisa y asigna el monto a invertir con cada emisor, tomando como referencia el estimado cualitativo y cuantitativo del riesgo de crédito que informa el Área de Administración Integral de Riesgos.

Como análisis cuantitativo una vez definidas las contrapartes aceptables de forma cualitativa, se consideran las probabilidades de que el instrumento emitido caiga en incumplimientos; de que baje a una calificación menor a la permitida por el régimen de inversión vigente; y de que, durante la vida del instrumento, éste no reciba una calificación menor a la establecida como límite. Asimismo, dadas la posición y las probabilidades, se estima la esperanza de la pérdida en pesos en caso de incumplimiento y dado que todos los flujos deben descontarse a valor presente y en caso de incumplimiento implicaría un diferencial de tasas adicional traducido en una disminución en el valor presente y por tanto una minusvalía. Cabe mencionar que en las emisiones del Gobierno Federal o respaldadas por éste, no se estima esta probabilidad.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en la que se incurre por la liquidación anticipada, o a descuento sobre el precio de mercado, de instrumentos para cubrir obligaciones no previstas, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La medición adecuada de este riesgo implica tener suficientes recursos líquidos, sin afectar la rentabilidad, para enfrentar las obligaciones. Típicamente, una obligación no prevista corresponderá a pagos de seguros no estimados en los flujos de inversiones que financian la operación.

Cabe destacar que el análisis de riesgo de liquidez complementa las disposiciones establecidas por la CNSF en cuanto a la composición y liquidez de las reservas técnicas que la Institución mantiene. En este contexto, se define el riesgo de liquidez, como la pérdida potencial que pudiera enfrentar la Institución por la liquidación anticipada de sus activos en reserva, dentro del marco establecido por la CNSF.

- Riesgo de descalce entre activos y pasivos

Este riesgo es el que refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considerará, cuando menos, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

La medición adecuada de este riesgo implica tener suficientes recursos líquidos, sin afectar la rentabilidad, para enfrentar las obligaciones. La herramienta de medición que se emplea en la gestión de activos y pasivos corresponde a la proyección de activos y pasivos.

- Riesgo de concentración

Riesgo en el que se reflejan las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.

El mecanismo de administración del riesgo de concentración se realizará observando los límites de concentración a los que deberán sujetarse los activos que cubran la Base de Inversión y aquellos que formen parte de los Fondos Propios Admisibles que respalden la cobertura del requerimiento de capital de solvencia.

- Riesgo operativo

Es el riesgo que refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de las Instituciones y Sociedades Mutualistas. Dentro de los riesgos operativos se consideran los siguientes:

- Riesgos derivados de la realización de operaciones.
- Riesgo de procesos operativos, correspondientes a la pérdida potencial derivada del desapego a las políticas y procedimientos establecidos para la gestión de las operaciones de la Institución.
- Riesgos legales, los cuales reflejarán la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que lleven a cabo.

- Riesgos tecnológicos, los cuales reflejarán la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia de sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la realización de las operaciones.

- Riesgo de suscripción

La Institución lo calcula como la suma del requerimiento de capital para Pólizas Anteriores al Nuevo Esquema Operativo más el requerimiento de capital para Pólizas del Nuevo Esquema Operativo. Este se determina al cierre del mes de que se trate de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 6.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Para el seguimiento de la correcta gestión de la administración integral de los riesgos de la Institución, se tiene un Comité de Riesgos el cual sesiona de manera mensual, a continuación se mencionan algunos puntos que se tratan de forma regular:

- Revisar la exposición de la cartera respecto a los límites autorizados, con la frecuencia y el nivel de agregación de instrumentos considerados en la definición de los citados límites (cartera a vencimiento y cartera para financiar la operación).
- Revisar la exposición de la cartera respecto a los activos o pasivos y con la desagregación adecuada para estimar la sensibilidad a los factores de riesgo relevantes.
- Revisar la exposición a condiciones de estrés sobre la posición actual y sobre posiciones futuras consideradas por el Comité de Inversiones.
- Analizar la exposición al riesgo crediticio de la cartera (emisor y contraparte, esto último en caso de operaciones en reporto significativas), tomando como base la pérdida esperada de acuerdo con la metodología que haya validado el Comité de Riesgos.
- Análisis cualitativo de los emisores y contrapartes activas o que puedan considerarse para la cartera.
- Revisar el pronóstico de la exposición al riesgo de liquidez para el próximo mes (considerando los vencimientos de la cartera de inversiones, el flujo técnico neto y los gastos administrativos totales).
- Revisar el cumplimiento adecuado del régimen de inversión, de la cobertura de reservas y del capital mínimo de garantía.

32.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los principales indicadores de riesgo se muestran a continuación:

	2025		2024	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Riesgo de mercado:				
Valor en riesgo:				
Cartera total	0.0092	0.0041	0.0117	0.0076
Cartera para financiar la operación	0.008		0.0107	
Inmunización de activos vs pasivos (sensibilidad)	0.000128		0.0071	
Riesgo de liquidez:				
Cobertura de pasivos de corto plazo (veces)	1.94	1	1.80	1

	2025		2024	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Riesgo de crédito:				
Pérdida esperada por circunstancias normales	0.0054		0.0028	
Concentración por calidad crediticia:				
Gubernamentales	99.06%		98.12%	
Extranjeros / Nacionales:				
AAA	0.00%/0.94%		0.00%/1.88%	
AA	0.00%/0.00%		0.00%/0.00%	
A	0.00%/0.00%		0.00%/0.00%	
Menor a A	0.00%/0.00%		0.00%/0.00%	

Los riesgos que se consideran cualitativos son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son productos de la toma de una posición de riesgo, tales como los siguientes:

- **Riesgo operacional**

Es la pérdida potencial por las fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como las resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes y robos.

La Institución tiene implementado un modelo de gestión de riesgos y controles basado en tres líneas de defensa para la identificación de riesgos, controles y el monitoreo sobre la efectividad de los mismos, en cuanto a su diseño, operación e implementación, con el fin de mitigar la materialización del riesgo. Así mismo, la Institución da seguimiento a planes de acción que en su caso se determinen como resultado de la revisión de la implementación del modelo y del análisis general de la gestión del riesgo operacional.

Como parte del modelo de Gobierno Corporativo, la Institución da seguimiento a los riesgos operativos y a las incidencias que pudieran surgir; así mismo se vigila el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la Institución.

Por otra parte la Institución cuenta con un Comité de Auditoría, que conoce los asuntos relevantes en materia de control interno y riesgo operativo, y funge como un órgano independiente y auxiliar al Consejo de Administración para el monitoreo de riesgos relacionados con la operación y el control interno.

- **Riesgo tecnológico**

Es la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

Para identificar y medir los Riesgos Tecnológicos derivados de la aplicación de tecnologías de la información en las operaciones y procesos, la Institución mantiene un control de versiones y lleva a cabo un análisis respecto al ciclo de vida del desarrollo de los sistemas, a través de un Comité de Seguridad de la Información.

Relacionado al tema de la vulnerabilidad al que puedan estar expuestos tanto el hardware, recuperación de información, redes y cualquier otro tipo de tecnología de la información, la Institución cuenta con un proceso de control de cambios y herramientas para la atención de incidencias, así como procedimientos para el resguardo y recuperación de información, a través de medios magnéticos y procesos de contingencia.

- **Riesgo legal**

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables por alguna autoridad, así como la aplicación de sanciones.

Se tienen establecidas políticas y procedimientos para la celebración de contratos; así mismo la Institución ha establecido controles para el cumplimiento de cualquier instrumento legal que la obligue al cumplimiento de acuerdos.

15. Adopción de nuevos pronunciamientos contables y regulatorios

Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2025

La Institución no adoptó por primera vez algunas de las normas, interpretaciones y mejoras que entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025 por no serle aplicables. La Institución no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación, mejora a modificación que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente aunque dicha norma, mejora o interpretación permita su aplicación anticipada.

34.

15.1) Criterios contables

El 8 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 17/23 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, donde se modifica la disposición Octogésima cuarta transitoria estableciendo que: Las Normas de Información Financiera D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2., entrarían en vigor el 1 de enero de 2025. La CNSF pospuso la entrada en vigor la cual se tiene contemplada para el 1 de enero de 2027.

La Institución al no realizar este tipo de operaciones contenidas en estas NIF no tuvo impactos en los estados financieros.

15.2) Normas de información financiera.

Mejoras a las NIF 2026

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

1- NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Se observó que en la NIF B-11 no se especificaba cómo presentar los estados de flujos de efectivo en forma comparativa cuando en el periodo existen efectos derivados de la disposición de activos de larga duración y de la discontinuación de operaciones, mientras que sí se menciona que en el balance general, dichos efectos deben presentarse en forma prospectiva.

2- NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

- Contratos de bienes de uso propio

La NIF C-10 señalaba que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado (IFD), pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un IFD; sin embargo, se propuso modificar la norma para incluir a estos contratos en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Esta modificación se propone para lograr alineación de la NIF C-10 con la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

- Instrumentos de cobertura calificables

La NIF C-10 señalaba que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros independientes a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. Al respecto, si bien se entiende que con base en las normas de consolidación de estados financieros los IF contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros consolidados, se recibieron preguntas referentes a si de acuerdo con el mencionado párrafo, dichos IF podrían considerarse como un instrumento de cobertura calificable en los estados financieros individuales de las entidades contratantes.

3- NIF C-13, Partes relacionadas

- Revelaciones generales de beneficios a los empleados

La NIF C-13 requiere que las entidades de interés público (EIP) revelen información sobre los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de una entidad, segregados por tipo de beneficio; sin embargo, se recibieron comentarios respecto de que los usuarios de la información de las entidades que no son de interés público (ENIP) también requieren ese tipo de información, aunque no necesariamente de una forma tan detallada. Por lo anterior, el CINIF propuso ampliar las revelaciones generales requeridas por la NIF C-13.

Las disposiciones de estas mejoras entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, cambios contables y correcciones de errores.

A continuación se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025:

Mejoras a las NIF 2025

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas llevan a cabo operaciones especializadas, por lo que fue necesario establecer aclaraciones que adecuaran las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

Las NIF que también están sujetas a mejora son:

- NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*
- NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*
- NIF B-6, *Estado de situación financiera*
- NIF B-17, *Determinación del valor razonable*
- NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*
- NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*
- INIF 24, *Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia*

Se eliminó el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” para sustituirlo por “instrumentos financieros para cobrar y vender”, ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial. La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-6, B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*

Se aclaró que tasa debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando existieron beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). También se incluyeron requerimientos de revelación de impuestos a la utilidad para los casos que establece la mejora. Lo anterior converge con lo establecido en la IAS 12, “Impuesto a las Ganancias”.

La adopción de la nueva NIF A-1 no tuvo efectos significativos en los estados financieros de la Institución.

Mejoras a las NIF 2024

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa, necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para analizar, identificar, comprender y comparar los acuerdos.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En convergencia con las modificaciones realizadas a la NIIF 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incluyó la aclaración del tratamiento de un IFCPI cuando tiene cláusulas contractuales que podrían cambiar el importe de los flujos de efectivo contractuales en función de que tenga lugar (o no) la materialización de un evento contingente que no esté directamente relacionado con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo conforme lo establece la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Se incluyó una modificación a la NIIF 17, *Contratos de seguro*; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

La Institución al no realizar este tipo de operaciones contenidas en estas NIF no tuvo impactos en los estados financieros.

16. Eventos posteriores

No han existido eventos posteriores desde el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros que hubieran requerido ser revelados.